

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Rafael de Jesús Jiménez Castro, queda designado Supervisor General del Proyecto La Cruz de Manzanillo y Proyectos Agropecuarios de la Región Noroeste.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 92-03 que designa a Dr. José Rafael Abinader, Asesor Económico y Financiero del Presidente de la República, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 92-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Doctor José Rafael Abinader, queda designado Asesor Económico y Financiero del Presidente de la República, honorífico.

ARTICULO 2.- Para el buen desempeño de sus funciones el Asesor podrá recabar en las oficinas y departamentos del Gobierno las informaciones que estime útiles, incluyendo datos y estadísticas fiscales, monetarios, crediticios, bancarios y presupuestarios.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA